



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0012-RC

Machachi, 27 de enero de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía**, en sesión ordinaria realizada el 23 de enero de 2020, por unanimidad, **RESOLVIÓ:**

Autorizar al señor alcalde la suscripción de los convenios de administración, mantenimiento y uso con el representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, de los inmuebles de propiedad municipal denominados:

- 1. Cancha de fútbol cerrada con malla, con claves catastrales 5005023002 con un área de 4000 m² y 5005023001 con un área de 2603,68 m², con un área global de 6603,78 m².*
- 2. Cancha de básquet, vóley y baños con clave catastral 5005026001 con un área global de terreno de 3428,54 m², con un área de construcción de 22,62 m².*
- 3. Sede social con clave catastral 5005027001 con un área global de terreno de 1284,70 m², con un área de construcción de 128,80 m².*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA